

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 269-2016

Guatemala, 14 de noviembre de 2016.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de acreditar recursos en los Programas 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes y 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural, para cubrir el complemento personal al salario para trabajadores de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y el pago del bono monetario por ajuste salarial del personal permanente de la Dirección General de las Artes, que fueron avalados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de las Resoluciones números D-2016-1718 y D-2016-1721 de fechas 19 y 21 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **596** de fecha **11 NOV 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
73	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	72,338	72,338
127	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>70,200</u>	<u>70,200</u>
	Total:			<u>142,538</u>	<u>142,538</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

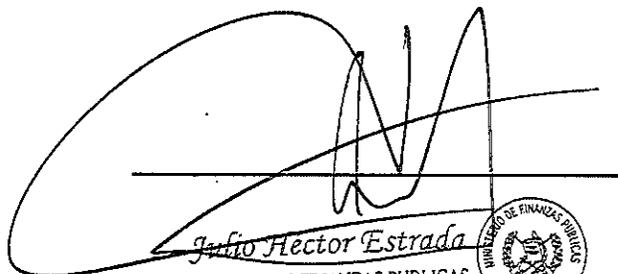
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>142,538</u>	<u>142,538</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>142,538</u>	<u>142,538</u>
Gastos de Funcionamiento	142,538	142,538

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES (Q142,538)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



HACC/arhvg